

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 758/16

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA NAVA

A N U N C I O

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2016.

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, artº 127 del Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de Abril y artº 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, habida cuenta que la Corporación en sesión ordinaria, celebrada el veinticuatro de noviembre de 2015, aprobó inicialmente el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2016, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar el siguiente resumen:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

A) Operaciones no financieras	
A.1 Operaciones corrientes.	
1. IMPUESTOS DIRECTOS	303.475,00
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	5.500,00
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	74.200,00
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	106.075,00
5. INGRESOS PATRIMONIALES	198.547,00
A.2 Operaciones de capital	
6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	100,00
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	25.500,00
B) Operaciones Financieras	
8. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	713.397,00

PRESUPUESTO DE GASTOS

A) Operaciones no financieras	
A.1 Operaciones corrientes	
1. GASTOS DE PERSONAL	161.463,00
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	331.000,00

3. GASTOS FINANCIEROS.....	500,00
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	51.000,00
A.2 Operaciones de capital	
6. INVERSIONES REALES	153.934,00
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	15.500,00
B) Operaciones Financieras	
8. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9. PASIVOS FINACIEROS.....	0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	713.397,00

Plantilla y Relación de puestos de trabajo (Aprobada junto con el Presupuesto General)

Personal Funcionario con Habilitación de Carácter Nacional: Secretaría Intervención.
1 Plaza. Grupo A1.

Personal Laboral Fijo: 2 operarios de servicios múltiples

1 Plaza de Personal Laboral temporal para el puesto de oficial de segunda.

2 Plazas de Personal Laboral temporal para el puesto de limpiadora.

4 Plazas de Personal Laboral temporal para la piscina municipal.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso administrativo según lo dispuesto en el artº 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

San Juan de la Nava, a 16 de Marzo de 2016

El Alcalde, *Carlos Díaz Hernández*